



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 28 de Mayo del 2015.-

DECRETO EXENTO N°: 1974

VISTOS:

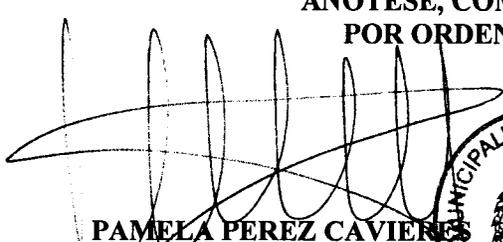
1. Según Memo N° 617 de Dirección de Desarrollo Comunitario solicita traspaso de recursos por un monto total de \$1.820.000.- para cancelar honorarios y gastos operacionales de Programa SENDA., Municipal Conace 60% Multa Ley de Alcoholes.
2. Decreto Exento N° 3973 de Alcaldía del 31/07/13 que delega facultad de firmar “Por Orden del Sr. Alcalde”,
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- “Orgánica Constitucional de Municipalidades” modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas traspasar recursos a la I. Municipalidad de Vallenar a la Cuenta 214-05-01-133 “Municipal Conace 60% Multas Ley Alcoholes” para cancelación de honorarios de los funcionarios del programa y gastos operacionales, Programa SENDA, por el monto total de \$1.820.000.- (Un millón ochocientos veinte mil).

2°.- Dicho valor será imputado al Ítem 215.24.03.099.003.000 “Otros”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


PAMELA PEREZ CAVIERES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Arch. Of. de Partes

KAZR/PPC/PALÍ/com.-